



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
10 SET. 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10.09.2009 04109

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 01/3325 del Jefe de Gabinete Ministra Presidenta de fecha 1 de Septiembre de 2009, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 2 de Septiembre de 2009; la presentación de fecha 26 de Mayo de 2009 de doña Francisca Alessandri Cohn, Vicerrectora de Comunicaciones y Asuntos Públicos y de don Raúl Novoa Galán, Director Jurídico de la Pontificia Universidad Católica de Chile; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 4 de Agosto de 2009, de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, según a lo establecido por los artículos 1° y 4° de sus Estatutos, la Pontificia Universidad Católica de Chile es una Corporación de Derecho Público e Institución de Educación Superior que tiene por misión fundamental propender al cultivo de la ciencia, el arte y demás manifestaciones del espíritu, como, asimismo, a la formación de profesionales de nivel superior, a través de la docencia, investigación, creación y comunicación.

Que, de conformidad a la presentación de doña Francisca Alessandri Cohn, Vicerrectora de Comunicaciones y Asuntos Públicos y Raúl Novoa Galán, Director Jurídico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural "Muestra Internacional de Artesanía Tradicional. Versión 36ª", evento que tiene por objeto difundir y propender las artesanías tradicionales de las distintas regiones y países, y que se desarrollará en el parque Bicentenario, comuna de Vitacura, Santiago, entre el 29 de Octubre al 15 de Noviembre de 2009.

Que, en el marco indicado, el Consejo ha determinado patrocinar a la citada Universidad respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y



9º N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T N° 81.698.900-0, representada por doña Nancy Francisca Alessandri Cohn, Vicerrectora, cédula nacional de identidad N° 4.666.920-7, y por don Raúl Luis Novoa Galán, Director de Asuntos Jurídicos, cédula de identidad N° 2.637.821-4, respecto de la actividad cultural denominada "Muestra Internacional de Artesanía Tradicional. Versión 36ª", autorizando a dicha Universidad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

xhcc
Resol. N° 04/513
Distribución:
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA